

Ninguno de los premios podrá otorgarse de forma compartida.
 Décima.-Los conjuntos o solistas que obtengan el primer premio, darán un concierto cada uno, junto con artistas profesionales de reconocida categoría, dentro del programa de la Muestra.

Undécima.-Las actuaciones de los conjuntos o solistas seleccionados serán grabadas en cintas magnetofónicas y en video.

Duodécima.-Las grabaciones a que se refieren las bases novena y undécima se harán bajo la dirección del Instituto de la Juventud o, en su caso, de equipo en quien éste delegue. El Instituto de la Juventud, como propietario de las grabaciones, se reserva el derecho de utilizarlas y cederlas en las condiciones que considere oportunas para la mayor difusión de las mismas, sin más limitaciones que las derivadas de la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual.

Decimotercera.-Durante el desarrollo de la Muestra se celebrarán diversas actividades complementarias (seminarios, conferencias, etc.) orientadas a la música folk, a las que podrán asistir los componentes de los grupos seleccionados.

Asimismo a la Muestra y actividades complementarias, serán invitados un representante de esta modalidad cultural propuesto por cada Comunidad Autónoma.

Decimocuarta.-La participación en esta convocatoria implica la aceptación de todas sus bases.

MUESTRA NACIONAL DE MUSICA FOLK PARA JOVENES INTERPRETES, 1988

BOLETIN DE INSCRIPCION

Nombre del grupo o solista
 Nombre del representante DNI
 Domicilio, calle número
 Localidad D. P. Provincia
 Teléfono

COMPONENTES DEL GRUPO

Nombre y apellidos	Edad	Instrumento	DNI
.....			
.....			
.....			
.....			
.....			
.....			
.....			
.....			
.....			
.....			

TEMAS QUE SE PRESENTAN A LA MUESTRA

1. Título:
 Autor, letra/música
2. Título:
 Autor, letra/música
3. Título:
 Autor, letra/música
4. Título:
 Autor, letra/música
5. Título:
 Autor, letra/música

SOLICITA: Ser admitido como participante en la Muestra Nacional de Música Folk para Jóvenes Interpretes, 1988.

El grupo o solista solicitante, autoriza al Instituto de la Juventud, para que su participación en la antedicha Muestra, pueda ser grabada o emitida por cualquier medio audiovisual en directo o diferido.

..... a de de 1988.

AL SERVICIO DE JUVENTUD DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE

2494 ORDEN de 14 de diciembre de 1987 por la que se convoca la Muestra Nacional de Jazz, 1988, para Jóvenes Interpretes.

Ilmos. Sres.: Con la finalidad de favorecer la promoción de jóvenes intérpretes, tanto solistas como conjuntos de jazz, a propuesta del Instituto de la Juventud, y teniendo en cuenta el acuerdo previo del mismo con las Direcciones Generales encargadas de los Servicios de Juventud en las Comunidades Autónomas, he tenido a bien disponer:

Primero.-Se convoca la Muestra Nacional de Jazz, 1988, para Jóvenes Interpretes, que se regirá por las bases que figuran en el anexo de esta Orden.

Segundo.-El Instituto de la Juventud adoptará las medidas necesarias para la realización de esta actividad.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
 Madrid, 14 de diciembre de 1987.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Subsecretario de Cultura y Director general del Instituto de la Juventud.

ANEXO QUE SE CITA

MUESTRA NACIONAL DE CANCION DE JAZZ, 1988

BASES

Primera.-Participantes: Pueden concurrir a esta convocatoria los conjuntos o solistas, de nacionalidad española, profesionales o aficionados, que interpreten Jazz. Todos los participantes tendrán, como máximo, treinta años de edad al 31 de diciembre de 1988, salvo en una proporción que no supere el 10 por 100 del total de los componentes de cada uno de los conjuntos.

Segunda.-Inscripción: La inscripción se realizará cumplimentando el boletín anexo a las presentes bases.

Dicho boletín, así como la documentación que se establece en la base tercera, se remitirá a los Servicios de Juventud de las Comunidades Autónomas dentro del plazo que fijen los mismos, por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los Servicios de Juventud de las Comunidades Autónomas enviarán al Instituto de la Juventud la documentación de todos los grupos inscritos al Instituto de la Juventud antes del 30 de abril de 1988.

Tercera.-Documentación: Con el boletín de inscripción debidamente cumplimentado, según modelo anexo, deberá remitirse:

- a) Curriculum (biografías, estudios musicales, críticas, etc.).
- b) Relación nominal de los componentes del grupo especificando edad e instrumentos que toca cada uno.
- c) Fotocopia del documento nacional de identidad del solista o de los miembros del conjunto.
- d) Una cinta cassette grabada recientemente, con la mayor calidad posible, por el grupo o solista.

Cuarta.-Selección de solistas o conjuntos: Un Jurado técnico, nombrado por el Instituto de la Juventud, seleccionará de entre los solicitantes los ocho solistas o conjuntos que participarán en la Muestra, así como dos suplentes. El fallo del Jurado será dado a conocer antes del 30 de mayo de 1988.

Quinta.-Cada solista o conjunto participante en la Muestra realizará una actuación máxima de treinta minutos de duración, y el orden de la misma se fijará previo sorteo, y los músicos seleccionados únicamente podrán actuar en un solo conjunto.

Sexta.-La muestra se realizará en la isla de Ibiza durante la segunda quincena del mes de agosto de 1988, en la ciudad que se determine, con la colaboración de la Dirección General de la Juventud de la Consejería de Educación y Cultura del Gobierno Balear y el Ayuntamiento correspondiente.

Séptima.-Premios: El Instituto de la Juventud, a propuesta de un Jurado nombrado por el mismo, cuyo fallo será inapelable, concederá los siguientes:

- Primer premio: 300.000 pesetas, en metálico, la grabación y edición de un disco LP.

El Instituto de la Juventud determinará la forma en que se ha de efectuar la grabación y edición de dicho disco.

- Segundo premio: 150.000 pesetas, en metálico.

- Accésit: Al mejor intérprete 100.000 pesetas, en metálico.

- A la mejor composición y/o arreglos originales e inéditos: 100.000 pesetas, en metálico.

Los accésit sólo se concederán a intérpretes y autores que no superen los treinta años al 31 de diciembre de 1988.

Ninguno de los premios podrá otorgarse de forma compartida.

Octava.-El solista o conjunto que obtengan el primer premio dará un concierto junto con un conjunto o solista profesionales de reconocida categoría, dentro del programa de la Muestra.

Novena.-Los gastos de viaje, alojamiento y manutención de los seleccionados para participar en la Muestra serán por cuenta del Instituto de la Juventud.

Décima.-El Instituto de la Juventud designará una Dirección Técnica para todas las actividades concernientes a esta Muestra.

Undécima.-Las actuaciones de los grupos o solistas seleccionados serán grabadas en cinta magnetofónica y en video.

Duodécima.-Las grabaciones a que se refieren las bases séptima y undécima se harán bajo la dirección del Instituto de la Juventud o, en su caso, del equipo en quien éste delegue. El Instituto de la

Juventud, como propietario de las grabaciones, se reserva el derecho de utilizarlas y cederlas en las condiciones que considere oportunas para la mayor difusión de las mismas, sin más limitaciones que las derivadas de la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual.

Decimotercera.-Durante el desarrollo de la Muestra se celebrarán diversas actividades complementarias (seminarios, conferencias, etc.), orientadas al jazz, a las que podrán asistir los componentes de los grupos seleccionados.

Asimismo, a la Muestra y actividades complementarias serán invitados un representante de esta modalidad cultural propuesto por cada Comunidad Autónoma.

Decimocuarta.-La participación en la Muestra supone la total aceptación de las presentes bases.

BOLETIN DE INSCRIPCION

Nombre del grupo o solista
 Nombre del representante DNI
 Domicilio, calle número
 Localidad D.P. Provincia
 Teléfono

Componentes del grupo:

Nombre y apellidos	Edad	Instrumento	DNI
.....			
.....			
.....			
.....			
.....			

Temas que se presentan al encuentro:

1. Título
 Autor, tema/arreglos
2. Título
 Autor, tema/arreglos
3. Título
 Autor, tema/arreglos
4. Título
 Autor, tema/arreglos
5. Título
 Autor, tema/arreglos

SOLICITA: Ser admitido como participante en la Muestra Nacional de Jazz para Jóvenes Intérpretes, 1988.

El grupo o solista solicitante autoriza al Instituto de la Juventud para que su participación en la antedicha Muestra pueda ser grabada o emitida por cualquier medio audiovisual, en directo o diferido.

..... a de de 1988.

AL SERVICIO DE JUVENTUD DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE

2495 ORDEN de 17 de diciembre de 1987 por la que se convoca la Muestra de Música de Cámara, 1988, para Jóvenes Intérpretes españoles.

Ilmos. Sres.: Con la finalidad de favorecer la promoción de jóvenes intérpretes de música de cámara, a propuesta del Instituto de la Juventud y teniendo en cuenta el acuerdo previo del mismo con las Direcciones Generales de los Servicios de Juventud en las Comunidades Autónomas, he tenido a bien disponer:

Primero.-Se convoca la Muestra Nacional de Música de Cámara, 1988, para Jóvenes Intérpretes.

Segundo.-La Muestra se regirá por las bases contenidas en el anexo de la presente Orden.

Tercero.-El Instituto de la Juventud adoptará las medidas necesarias para la realización de la actividad.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
 Madrid, 17 de diciembre de 1987.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del Instituto de la Juventud.

MUESTRA NACIONAL DE MUSICA DE CAMARA, 1988, PARA JOVENES INTERPRETES ESPAÑOLES

BASES

Primera.-La Muestra, en la que podrán participar jóvenes españoles cuya edad no supere los treinta años el 31 de diciembre de 1988, constará de los siguientes ciclos de interpretación:

Ciclo primero: «Los jóvenes interpretan la música antigua»: Medioevo, Renacimiento y Barroco (preferentemente deberán utilizar instrumentos copias originales de la época).

Ciclo segundo: «Los jóvenes interpretan la música romántica»: Siglos XVIII, XIX y parte del XX.

Ciclo tercero: «Los jóvenes interpretan la música actual»: Música de autores vivos.

Segunda.-Serán seleccionados un máximo de nueve solistas o conjuntos (éstos no tendrán más de ocho componentes).

Tercero.-La Muestra se celebrará durante la segunda quincena del mes de noviembre en la ciudad que oportunamente designe el Instituto de la Juventud.

Los gastos de viaje, alojamiento y manutención de los participantes correrán a cargo del Instituto de la Juventud.

Cuarta.-Cada uno de los jóvenes intérpretes (solistas o conjuntos) seleccionados para participar en la Muestra realizarán, como mínimo, un concierto con una duración de treinta a cuarenta minutos.

Como complemento de los conciertos se realizarán diversas conferencias orientadas a cada uno de los estilos musicales.

Quinta.-1. La inscripción en la Muestra se realizará cumplimentando el boletín que figura al final de estas bases.

Dicho boletín, así como la documentación que se indica en la base sexta, se remitirán a los Servicios de Juventud de las Comunidades Autónomas, dentro del plazo que fijen las mismas, por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

2. Los Servicios de Juventud de las Comunidades Autónomas enviarán al Instituto de la Juventud la documentación de todos los intérpretes inscritos, antes del día 15 de septiembre.

Según estimen dichos Servicios de Juventud, acompañarán calificaciones de los mismos, estableciendo las prioridades pertinentes.

Sexta.-Con el boletín a que se refiere la base anterior se acompañará:

- Cassette grabada con algunas de sus actuaciones.
- Currículum.
- Fotocopia del documento nacional de identidad.

Séptima.-Un Jurado técnico, nombrado por el Instituto de la Juventud en colaboración con Juventudes Musicales de Madrid, seleccionará a los intérpretes que han de participar en la Muestra. Su fallo será inapelable.

Octava.-La participación en la Muestra supone la total aceptación de las presentes bases.

MUESTRA NACIONAL DE MUSICA DE CAMARA, 1988, PARA JOVENES INTERPRETES

Boletín de inscripción

Nombres y apellidos.....

Fecha de nacimiento.....

Domicilio.....

Localidad.....

Teléfono Provincia

Primer ciclo ☐
 Segundo ciclo ☐
 Tercer ciclo ☐

(Señalese con una X ciclo elegido.)

Instrumento (s).....

SOLICITA: Ser admitido como participante de la Muestra arriba expresada, en el ciclo señalado.

Fecha Firma.....

AL SERVICIO DE JUVENTUD DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE.....

2496 ORDEN de 4 de enero de 1988 por la que se reconoce, clasifica e inscribe como Fundación Cultural Privada de Promoción con el carácter de Benéfica la denominada «Real Fundación de Música de Cámara».

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de reconocimiento, clasificación e inscripción en el Registro de Fundaciones Culturales Privadas y Entidades Análogas de la Fundación «Real Fundación de Música de Cámara» y;

Resultando que el excelentísimo señor don Luis Gómez-Acebo y Duque de Estrada y otros señores se procedió a constituir la Fundación Cultural Privada con la expresada denominación en escritura pública, comprensiva de los Estatutos que han de regir la misma, ante el Notario de Madrid don Miguel Mestanza Fragero,